

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10789969



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12143

SANTIAGO, 14 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018321912 de fecha 17 de Julio de 2018, en cuanto a que doña Sandra Patricia MORALES PEDROZA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Yuliana RODRIGUEZ MORALES de nacionalidad COLOMBIANA han hecho abandono del país con fecha 09.09.2018

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°3600 DEL 17.07.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°99408 DEL 17.07.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Sandra Patricia MORALES PEDROZA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Yuliana RODRIGUEZ MORALES de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/DZC
[448] 14/01/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas